



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE PERSONA NATURAL
PARA LABOR TRANSITORIA**

DECRETO ALCALDICIO N°1699

DALCAHUE, 27 de Septiembre del 2018

VISTOS: El contrato de persona natural de labor transitoria de fecha 26 de Septiembre de 2018; la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06 de Diciembre de 2017, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **Manuel Florindo Navarro Barría**, Rut N° _____ por la suma de \$166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos para efectuar una presentación artística el día 29 de Septiembre de 2018, en Sede Tenaún Villa.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del Centro de Costo 06.06.03 "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



**REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA (S) MUNICIPAL**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - **Transparencia**
 - Cultura
- CIVG/RPSN/YCIG/ajgg



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue a 26 días del mes de Septiembre del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde (S) Srta., **CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ** en adelante "La Municipalidad" y Don **MANUEL FLORINDO NAVARRO BARRÍA**, Rut _____ con domicilio en _____ de la comuna de _____ se conviene el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar los servicios de don Manuel Florindo Navarro Barría para efectuar una presentación artística el día Sábado 29 de Septiembre en campeonato regional "Cueca Chilota" libre expresión.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia con fecha 29 de Septiembre de 2018 y regirá por 1 día.

TERCERO: Las prestaciones de los servicios se realizarán en Sede Tenaún Villa o en otro lugar habilitado y concordado por ambas partes.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a Don Manuel Florindo Navarro Barría la suma de \$166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la presentación establecida y previo informe de la Jefa del Departamento de Cultura.

SEXTO: Manuel Florindo Navarro Barría por su condición, está facultado para realizar su presentación en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte y oficio, con total aprobación del municipio.

SÉPTIMO: Manuel Florindo Navarro Barría autoriza al municipio para difundir a través de grabaciones y fotografías la presentación establecida dentro del presente contrato.

OCTAVO: En caso de que la actividad no pudiera efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar la presentación o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes.

NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Castro y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de Don Manuel Florindo Navarro Barría y tres en poder de la Municipalidad.

MANUEL FLORINDO NAVARRO BARRÍA



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA